

MINISTERIO DE DEFENSA

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

ESCUELA DE POSGRADO



REGLAMENTO DE ACTO DE COLACIÓN DE
GRADOS DEL CAEN-EPG

2022

INDICE

	Pág
CAPITULO I : Título Preliminar.....	03
CAPITULO II : Disposiciones Generales	04
CAPITULO III : Responsabilidades.....	04
División de Grados y Registros Académicos.....	04
Dirección Administrativa.....	05
Oficina de Relaciones Interinstitucionales y Cooperación Internacional.....	05
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación.....	05
CAPITULO IV.....	06
Protocolo de la Ceremonia.....	06

CAPITULO I

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1º.- Objetivo

El presente Reglamento establece los criterios básicos para regular las actividades de planificación, conducción y control de los actos de Colación que realiza el Centro de Altos Estudios Nacionales - Escuela de Posgrado, así como, formalizar las actividades y tareas para dar mayor realce a la ceremonia.

Artículo 2º.- Ámbito

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento tienen como alcance a las Direcciones, departamentos y Oficinas del CAEN EPG.

Artículo 3º.- Base legal

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Ley N° 28830, Ley de creación del CAEN EPG.
3. Estatuto del Centro de Altos Estudios Nacionales, Escuela de Posgrado, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0011-2022-DE/VPD del 07 de enero del 2022.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°.- La planificación, coordinación, conducción y control de las actividades para los actos de Colación, estará a cargo de la División de Grados y Registros Académicos y la Secretaría General del CAEN EPG.

Artículo 5°.- Corresponde a la Secretaría General del CAEN EPG, emitir la Directiva específica que fije y regule lugar, hora y fecha de las ceremonias de colación de grado

Artículo 6°.- La División de Grados y Registros Académicos del CAEN EPG, será el coordinador y supervisor de las tareas asignadas responsables, para garantizar el normal desarrollo de la ceremonia de Colación del Grado.

CAPITULO III

RESPONSABILIDADES

DIVISIÓN DE GRADOS Y REGISTROS ACADÉMICOS

Artículo 7°.- Planear, conducir y controlar las ceremonias de Colación del Grado.

Artículo 8°.- Prever la documentación sustentatoria, diplomas, porta diplomas y medallas para entregar a los graduandos a los que se ha concedido el Grado Académico.

Artículo 9°.- Convocar a los graduandos con la debida anticipación y disponer realización de los ensayo previos a la ceremonia.

Artículo 10°.- Coordinar con la Dirección Administrativa el alquiler de la toga para los graduados.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 11°.- Coordinar oportunamente con la Escuela Superior de Guerra del Ejército el uso del auditorio “ANDRES AVELINO CACERES” para la realización de la ceremonia.

Artículo 12°.- Disponer el arreglo y la presentación del auditorio y otros ambientes.

Artículo 13°.- Disponer la correcta colocación en el estrado, una mesa cubierta con paño y tres sillas, el atril con el logo del CAEN para el Maestro de Ceremonias, así como la Bandera de Guerra y el Gallardete del CAEN con sus respectivas bases.

Artículo 14°.- Disponer que el Departamento de Seguridad, adopte las previsiones necesarias y disponga las medidas de seguridad adecuadas.

OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Artículo 15°.- Realizar las coordinaciones necesarias para realización de la ceremonia de Colación de grado.

Artículo 16°.- Cursar las invitaciones necesarias a las autoridades correspondientes.

Artículo 17°.- Disponer la preparación de libreto para el maestro de ceremonia.

Artículo 18°.- Realizar la difusión oportuna del evento empleando los medios de comunicación disponibles: página web, redes sociales, TV, etc.

Artículo 19°.- Disponer la concurrencia de un fotógrafo a fin de que realice la cobertura del evento.

Artículo 20°.- Asegurar la presencia del maestro de ceremonia.

Artículo 21°.- Elaborar el libreto para la ceremonia de Colación del Grado de Maestro.

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Artículo 22°.- Realizar la instalación del equipo de proyección. Amplificación y micrófonos necesarios para la ceremonia

CAPITULO IV

El protocolo de la ceremonia de Colación será la siguiente:

Artículo 23° El programa establecido para la ceremonia de colación, tendrá dos partes.

PRIMERA PARTE

- a. Concentración de graduandos
- b. Ingreso de las autoridades y graduados al compás de la marcha AIDA.
- c. Himno Nacional.
- d. Apertura del acto de colación.
- e. Lectura de la resolución Directoral de otorgamiento del grado académico
- f. Entrega de Diplomas e imposición de Medalla.
- g. Juramentación de graduados
- h. Palabras a cargo del Director General del CAEN - EPG.
- i. Himno del CAEN - EPG.

SEGUNDA PARTE

- a. Toma de la fotografía oficial.
- b. Palabras del graduado más distinguido en representación de sus compañeros
- c. Brindis de honor
- d. Despedida de las autoridades

Artículo 24°.- Disposiciones Transitorias

Primera.- El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su publicación en el portal institucional.

Segunda.- Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento será atendida y resuelta por la División de Grados y Registros Académicos.